



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO N° 044/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticuatro del mes de abril de dos mil veinticuatro-

VISTO:

La nota presentada con fecha 23/04/2024 por la Sra. CLAUDIA PAOLA DIAZ, DNI. N° 29.693.800 requiriendo se emita Decreto que ordene escriturar a su favor el LOTE Nro. 4 dela Manzana N° 124;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de nota de fecha 23/04/2024 cuya copia se acompaña al presente, conformando en adelante el ANEXO I; comparece la Sra. CLAUDIA PAOLA DIAZ, DNI. N° 29.693.800 y requiere al Departamento Ejecutivo, se emita Decreto que ordene escriturar a su favor el LOTE Nro. 4 dela Manzana N° 124;

Que la nota expone textualmente : *“ Quien suscribe, CLAUDIA PAOLA DIAZ, DNI 29.693.800, en el carácter de COMPRADORA y adquirente del Lote N°4, MANZANA N° 124, conforme Boleto de Compraventa de fecha 06/12/2029 y constancia de pago (cedulón Municipal), cuya copia se acompaña al presente; se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los fines de solicitar tenga a bien otorgar el Decreto necesario que determina la escrituración del lote antes referenciado a nombre de la suscripta, tal como fuera requerido por el escribano designado por esta parte y que tiene a cargo dicha tarea....”;*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que conforme surge del contrato de compra-venta suscripto por las partes con fecha 06/12/2019 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“Una fracción de terreno de su propiedad que se designa como LOTE N° 4 DE LA MANZANA 124, Inscripta en relación a la Matrícula 567.448 Expte. De Subdivisión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba N° 0589-007822/2014 con fecha de visado 29 de Diciembre de 2014 en el Registro General de la Provincia, compuesto de doce metros de frente en su costado Norte que linda con polígono 01-02-03-04-01 destinado a Pasaje Público, por veinticuatro metros al Costado Este que linda con el Lote Número 5 de la misma subdivisión; veinticuatro metros al costado Oeste que Linda con el Lote N° 3 de la misma subdivisión y doce metros al Sud que linda con el Lote 6 de la misma subdivisión, conformando una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288 mts cdos)”*, conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA;

Que atento el precio estipulado de venta del inmueble, el mismo se fijó en la suma de pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00), habiendo la parte compradora cancelado la totalidad del precio convenido, conforme constancias del sistema;

Que asimismo conforme surge del sistema nada se adeuda en relación al inmueble ni por servicio de tendido energía eléctrica tal como fuere informado por el Departamento de Procuración;

Que por tanto la parte compradora ha cumplido con lo estipulado en el articulado del CONTRATO DE COMPRA VENTA citado;

Que conforme surge de las constancias y registros municipales, y tal como lo requiere el peticionante en su nota, la que se adjunta al presente, manifiesta tomar conocimiento que se encuentra lista la ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo a la emisión de Decretos tendientes a la Escrituración del Inmueble ;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que por tanto corresponde regularizar la situación planteada, en aras de salvaguardar los derechos e intereses de ambas partes, sin que ello implique reconocimiento y/o aval alguno;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN PLENO EJERCICIO DE SUS
DERECHOS Y FACULTADES QUE POR LEY LE ASISTEN**

DECRETA:

ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE la venta efectuada a favor de la Sra. CLAUDIA PAOLA DIAZ, DNI. Nº 29.693.800 del terreno que se designa como: *“Una fracción de terreno de su propiedad que se designa como LOTE N° 4 DE LA MANZANA 124, Inscripta en relación a la Matrícula 567.448 Expte. De Subdivisión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba N° 0589-007822/2014 con fecha de visado 29 de Diciembre de 2014 en el Registro General de la Provincia, compuesto de doce metros de frente en su costado Norte que linda con polígono 01-02-03-04-01 destinado a Pasaje Público, por veinticuatro metros al Costado Este que linda con el Lote Número 5 de la misma subdivisión; veinticuatro metros al costado Oeste que Linda con el Lote N° 3 de la misma subdivisión y doce metros al Sud que linda con el Lote 6 de la misma subdivisión, conformando una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288 mts cdos).-; todo ello conforme lo estipulado en el articulado del contrato de compra venta mencionado el que se anexa al presente y pasa a formar parte integrante del este Decreto.- - - - -*

ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al DEM a la celebración de la Escritura Traslativa de dominio a favor de la Sra. CLAUDIA PAOLA DIAZ, DNI. Nº 29.693.800 de estado civil soltera, con domicilio sito en calle ALMAFUERTE N° 245 de la Localidad de Balnearia, Pcia. De Córdoba;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

respecto del terreno que se designa como Lote de Terreno *Nº 4, de la Manzana Nº 124* anteriormente descripto; y por el valor de pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00) , conforme surge de las constancias de sistema y de conformidad al Boleto de compra-venta; cuyos gastos y honorarios profesionales estarán a cargo de la compradora, conforme lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de compra-Venta de fecha 06/12/2019. - - - -

ARTICULO 3º): DÉJESE sin efecto cualquier otro Decreto y/o Resolución que pudiere estar en contra posición del presente. - - - - -

ARTICULO 4º): EMÍTASE copia certificada del presente Decreto a quien resulte interesado y a fin de ser presentado ante el Escribano a cargo de efectuar la escritura traslativa del dominio referenciado.- - - - -

ARTICULO 5º): DÍSPONGASE cargar en el Sistema Administrativo Municipal, a partir de Diciembre/2019 fecha de la operación de compraventa, atento la entrega de la posesión real del inmueble LOTE Nº 4 , MANZANA Nº 124-, a la adquirente la Sra. CLAUDIA PAOLA DIAZ, DNI. Nº 29.693.800, como “contribuyente” siendo responsable por el pago de contribuciones y/o tasas que incidan sobre el lote de terreno descripto; independientemente de la titularidad del inmueble.- - - - -

ARTICULO 6º): REFRÉNDESE el presente por la SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS, Cra. Norma Fabiana Cerda.- - - - -

ARTICULO 7º): ELÉVESE al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su conocimiento y refrendo.- - - - -

ARTICULO 8º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PÁSESE AL HCD, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-